BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX **Neuquén, 19 de Febrero de 2010** **EDICION Nº 3180**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 781343

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 000001293OF0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Dr. CÉSAR OMAR PÉREZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009

2542 – Declara cumplidas las obligaciones de compra impuestas por la Ley Provincial 263 y reglamentarias de la Sra. Obdulia del Tránsito Sepúlveda por el Lote 25 del paraje Los Carrizos, Departamento Minas.

2543 – Reestructura el Presupuesto General Vigente para destinar fondos a la conservación del sistema de señalización luminosa, limpieza y sistema de riego de la Multitrocha Ruta Nacional Nº 22 – Tramo Rotonda Primeros Pobladores - Plottier.

2545 – Nombra y encasilla ciudadanos en la Categoría KS-1 (Agente del Nuevo Cuadro) como Alta en Comisión por el término de dos años en el Cuerpo de Seguridad – Escalafón General.

Año 2010

0105 – Designa a las Sras. María Pocraiaz, Paola Corchete y Teresa Enrique en el Ministerio de Desarrollo Social.

0131 – Autoriza al Fiscal de Estado a expropiar en forma exclusiva la traza que afecta los lotes relacionados con la obra Conducción Principal y Obras Complementarias – Sistema de abastecimiento y riego – Mari Menuco-Confluencia.

0132 – Ratifica la Resolución Nº 1736/09 del CPE que designa con carácter de Titular a personal docente para cubrir cargos de Maestros de Grado de Escuelas Primarias Comunes.

0134 – Aprueba los contratos de Unión Transitoria de Empresas que Gas y Petróleo del Neuquén suscribió con los adjudicatarios del Concurso Nº 01/09.

0135 – Aplica la sanción de Cesantía establecida en el inciso «g» del Artículo 54º del Estatuto del Docente, a la Sra. Ana Beatriz Ledesma.

0141 – Incrementa el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) correspondiente a Artesanías Neuquinas SEP.

0142 – Prorroga la estructura de la Subsecretaría de Gobierno.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diez de mayo del dos mil diez a las trece horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de Solicitud Cantera de Yeso, **Expediente Nº 087/1991**, cuya titularidad es de Horacio H. Mundano - Irma A. Mundano, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote C1 que es parte de los Lotes 24 - 25, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-02-10

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veinticuatro de mayo del año dos mil diez a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Puzzolana, **Expediente N° 17- Año 2006.** Titular: Jorge Luis Cárdenas Negro, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 6, Sección XXI del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 19 y 26-02-10

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General

Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diecinueve de marzo del dos mil diez a las trece horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de Solicitud Cantera de Piedra de Construcción Asociada c/ Piedra Laja, **Expediente N° 524/2007**, cuya titularidad es de Silvia Susana Freire, con una superficie de 35 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 17, 20, Fracción - - -, Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 19 y 26-02-10

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiuno de mayo del año dos mil diez a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Piedra Laja, **Expte. N° 555 - Fº 157 - Año 2007.** Titular: Eduvina Yañez, con una superficie de 31 Has. 5 As., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 0, Sección XI del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 19 y 26-02-10

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O.Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala. Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la T.U.S.A.. Alejandra Andrea Rubilar, DNI Nº 21.785.078, Matrícula RePPSA N° 174/09, en representación del Sr. Jesús Ignacio Méndez y Hnos., con domicilio en calle Las Lajas 439 de la ciudad de Zapala (8340), Provincia del Neuquén, correspondiente a una Mina de Arcilla, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 4802-00078/08 y de **IIA 4802-00078 - 00001/2009,** "De la Protección Ambiental de la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote «O» de la Sección XI, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción de la mina se localiza en la intersección de las Coordenadas en Sistema Gauss Krüger - Posgar 94 del vértice NE son: X:5.715.769,32 Y:2.414. 917,79, en campos de propiedad privada de la localidad de Mariano Moreno. A dicho lugar se accede desde la localidad de Zapala por la Ruta Provincial N° 14 en dirección Norte hasta arribar al Regimiento de Infantería de Montaña N° 10, en este punto se gira hacia el Noreste por Ruta Provincial N° 3 (enripiada) y se continúan unos 4,5 km. hasta llegar al Paraje Los Hornos, atravesando el mismo y recorriendo unos 1.100 m. se llega hasta el sitio donde se ubica la Mina «Victoria Sofía». Características del Proyecto: Consiste en explotar los depósitos de arcilla, mediante el método de laboreo a cielo abierto por rebaje de piso. En el presente I.I.A. se pudo determinar que los efectos positivos más relevantes producidos por el proyecto están vinculados al desarrollo socioeconómico, mientras que los factores impactados negativamente se encuentran relacionados al medio biofísico. El plan de manejo ambiental plantea la remediación simultánea, que permite abrir un frente de trabajo mientras que, en forma paralela, se restaura el anterior, entre otras acciones a adoptar, tendiendo a lograr un uso sustentable de los recursos naturales. Las observaciones y comentarios al I.I.A. serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente, en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de

Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 19-02-10

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O.Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala. Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de Oscar Horacio González y Martín Jesús González, con domicilio real Tranack 1057 de Zapala y domicilio legal en Bº 25 de Mayo, Cª 191 de Zapala, correspondiente a las Minas de Baritina y Celestina denominadas Cristal y San Charbel, tramitados en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 8192/74 y Expediente Minero N° 12509/86. Dicho informe tramita, a su vez, por el **Expediente N° 8192/74-00001/09**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se ubica en el Departamento Picunches, Sección XIII y XIV, Lotes 13 y 14, con pertenencia superficiaria de la Agrupación Indígena Cheuquel, Provincia del Neuquén. Abarca una superficie de 24 Has. y sus vértices se encuentran determinado por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 VNO: X=5.727.136 Y= 2.389.332; VNE: X=5.727.374 Y=2.390.510; VSO: X=5.726.940 Y=2.389.373; VSE: X=5.727.179 Y=2.390.550. Características del Proyecto: Se realizará explotación combinada a cielo abierto y galerías mediante perforación, voladura y arranque mediante máquinas. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 19-02-10

CONTRATOS

KRANEX S.R.L.

Se hace saber que con fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve y veintisiete de enero de dos mil diez, se ha constituido una sociedad bajo la denominación: «KRANEX S.R.L.». Socios: Juan Carlos Ramón Remy, argentino, nacido el 21 de agosto de 1947, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.665.208, Odontólogo, casado en primeras nupcias con Beatriz Mercedes Seppi, L.C. N° 6.175.158, domiciliado en la calle Brown N° 851, Piso N° 7 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Beatriz Mercedes Seppi, argentina, nacida el 16 de octubre de 1949, con Libreta Cívica 6.175.158, Médica, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Ramón Remy, domiciliada en calle Brown Nº 851, Piso N° 7 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Imaginología dento-cráneo-maxilo-facial; rehabilitación de alta complejidad odontológica, e investigación, docencia y capacitación en materia odontológica. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($24.000,00), dividido en doscientas cuarenta cuotas de pesos cien ($100,00) valor nominal y de un voto cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: El señor Juan Carlos Ramón Remy suscribe ciento veinte (120) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una, o sea pesos doce mil ($12.000,00). La señora Beatriz Mercedes Seppi suscribe ciento veinte (120) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una, sumando pesos doce mil ($12.000,00). Integración: Las partes integran en este acto en

efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, o sea pesos tres mil ($3.000,00) el señor Juan Carlos Ramón Remy, y pesos tres mil ($3.000,00) la señora Beatriz Mercedes Seppi. Los socios integrarán el resto del capital en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. Tipo y Composición del Órgano de Administración: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos Ejercicios, siendo reelegibles. Se designa Gerente a Beatriz Mercedes Seppi, Libreta Cívica 6.175.158. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «KRANEX S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 16462/9). Secretaría, 11 de febrero de 2010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-02-10

ESTRELLA AZUL S.A.

Se hace saber que con fecha 24 de agosto de 2009 y escritura rectificatoria de fecha 02/12/2009, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «ESTRELLA AZUL S.A.». Socios: Elio Aldo Babaglio, DNI N° 7.388.836, nacido el 17/06/1933, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Larrea N° 484 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Gloria María Pérez, DNI N° 1.738.219, nacida el 16/04/1938, argentina, casada, de profesión docente jubilada, domiciliada en la calle Larrea N° 484 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Eduardo Néstor Babaglio, DNI N° 13.275.776, nacido el 06/08/1959, argentino, soltero, de profesión productor, domiciliado en la calle Larrea N° 484 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Aldo Luis Babaglio, DNI N° 14.530.110, nacido el 12/10/1961, argentino, divorcado, de profesión Arquitécto, domiciliado en la calle Larrea N° 484 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Martín Adrián Gustavo Babaglio, DNI N° 24.667.684, nacido el 06/11/1975, argentino, soltero, de profesión comer-ciante, domiciliado en la calle Brown N° 163 - 3° B de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Calle Alcorta N° 98 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La comercialización al por menor y mayor de artículos de joyería y relojería, su producción y reparación, antigüedades, artículos de electrónica, del hogar y regalos. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: $100.000 (pesos cien mil), representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de $1000 (mil) cada una. Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración del Mandato: Un ejercicio, reelegibles indefinidamente. Presidente: Elio Aldo Babaglio. Vicepresidente: Martín Adrián Gustavo Babaglio. Director Titular: Gloria María Pérez. Director Suplente: Eduardo Néstor Babaglio. Director Suplente: Aldo Luis Babaglio. Fiscalización: La sociedad no tendrá Sindicatura conforme a lo establecido por el Art. 284, quinto párrafo de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, mientras el capital de la sociedad no supere el límite fijado por el inciso segundo del Art. 299 de la referida ley, los socios serán quienes ejerzan el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente cuando este último lo reemplace. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: “Estrella Azul S.A. s/Inscripción Contrato Social”, (Expte. N° 15894/9). Neuquén, 15 de febrero de 2010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-02-10

TODO SERVICIOS S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, los Sres. Chelia Juan José, D.N.I. 11.970. 223, de cuarenta y nueve años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con María de las Mercedes Rodrigo, comerciante, con domicilio particular en calle Bouquet Roldán 387 de la ciudad cle Neuquén; Núñez Claudia Hebe, argentina, casada en primeras nupcias con Aldemar Ricardo Miranda, comerciante, D.N.I. 14.156.169, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio particular en calle La Pradera, Lote 167, Haras del Pilar, Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Ortiz Carlos Enrique, D.N.I. 10.456.746, de cincuenta y tres años de edad, soltero, empleado, con domicilio particular en calle Salta 40 de la ciudad de Neuquén; convinieron en celebrar un contrato de cesión de cuotas sociales de TODO SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que consta de las siguientes cláusulas: Primera: Los Sres. Chelia Juan José y Núñez Claudia Hebe son titulares, cada uno de ellos, de 60 cuotas que representan en total el 100% del capital social de TODO SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fuera constituida con fecha veintiséis de agosto de 1993 en la ciudad de Neuquén e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/09/1993 bajo el N° 204, Tomo V, Folio 879/880, siendo el capital social de la misma de $12.000 (pesos doce mil) dividido en 120 cuotas de cien pesos cada una. Segunda: La Sra. Núñez Claudia Hebe, vende, cede y transfiere a los Sres. Chelia Juan José y Ortíz Carlos Enrique la totalidad de las cuotas de las cuales es titular y en la siguiente proporción: Al Sr. Ortíz Carlos Enrique 2 (dos) cuotas, que representan un capital social de $200,00 (pesos doscientos) y al Sr. Chelia Juan José 58 (cincuenta y ocho) cuotas, que representan un capital social de $5.800,00 (pesos cinco mil ochocientos).Tercera: La presente operación se realiza en base a la libre disponibilidad de las cuotas sociales mencionadas anteriormente, fijándose el precio de cada una de ellas en $200,00 (pesos doscientos), realizándose en consecuencia la transferencia de las 2 cuotas a favor del Sr. Ortíz Carlos Enrique por un importe total de $400,00 y a favor del Sr. Chelia Juan José de las 58 cuotas restantes por un importe total de $11.600,00. La operación fue cancelada por ambos compradores con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. Cuarta: En virtud de la presente cesión de cuotas, los nuevos integrantes de la sociedad convienen en aprobar el nuevo texto de la cláusula tercera del contrato social, que quedará redactada como sigue: «Cláusula Tercera: El capital social es de $12.000,00 (pesos doce mil) y está dividido en 120 cuotas de $100,00 cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: Chelia Juan José, 118 cuotas que representan un capital social de $11.800,00 (pesos once mil ochocientos) y Ortíz Carlos Enrique, 2 cuotas que representan un capital social de $200,00. (pesos doscientos)». El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la D.G.R.P. de Comercio de esta provincia, en autos caratulados: «TODO SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social», (Expte. Nº 16383, Año 2009). Neuquén, 15 de febrero de 2010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Contrato de Cesión de Cuotas

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha cuatro de enero del año dos mil diez, los Sres. Chelia Juan José, D.N.I. 11.970.223, de cincuenta y tres años de edad, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio particular en calle Bouquet Roldán 387 de la ciudad de Neuquén; el Sr. Ortíz Carlos Enrique, D.N.I. 10.456.746, de cincuenta y siete años de edad, argentino, soltero, empleado, con domicilio particular en calle Salta 40 de la ciudad de Neuquén y Chelia Iván Martín, D.N.I. 34.088.365, argentino, soltero, empleado, de veintiún años de edad, con domicilio particular en Pucará 50 de la ciudad de Neuquén, convinieron en celebrar un contrato de cesión de cuotas sociales de TODO SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que consta de las siguientes cláusulas: Primera: Los Sres. Chelia Juan José y Ortíz

Carlos Enrique, son titulares de 118 (ciento dieciocho) y de 2 (dos) cuotas respectivamente, que representan en total el 100% del capital social de TODO SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fuera constituida con fecha veintiséis de agosto de 1993, en la ciudad de Neuquén e inscrita en el Registro Público de Comercio el 14/09/1993, bajo el N° 204, Tomo V, Folio 879/880, siendo el capital social de la misma de $12.000 (pesos doce mil) dividido en 120 cuotas de cien pesos cada una. Segunda: El Sr. Ortíz Carlos Enrique, vende, cede y transfiere al Sr. Chelia Iván Martín las 2 (dos) cuotas de las cuales es titular y que representan un capital social de $200,00 (pesos doscientos) y el Sr. Chelia Juan José transfiere 22 (veintidós) cuotas de las que actualmente es titular y que representan un capital social de $2.200,00 (pesos dos mil docientos).Tercera: La presente operación se realiza en base a la libre disponibilidad de las cuotas sociales mencionadas anteriormente, fijándose el precio de cada una de ellas en $200,00 (pesos doscientos), realizándose en consecuencia la transferencia de las 2 cuotas cedidas por el Sr. Ortíz Carlos Enrique por un importe total de $400,00 y las 22 cuotas cedidas por el Sr. Chelia Juan José por un importe total de $4.400,00. La operación fue cancelada por parte del comprador, el Sr. Chelia Iván Martín con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. Cuarta: En virtud de la presente cesión de cuotas, los nuevos integrantes de la sociedad convienen en aprobar el nuevo texto de la cláusula tercera del contrato social, que quedará redactado como sigue: «Cláusula Tercera: El capital social es de $12.000,00 (pesos doce mil) y está dividido en 120 cuotas de $100,00 cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: Chelia Juan José, 96 cuotas que representan un capital social de $9.600,00 (pesos nueve mil seiscientos) y Chelia Iván Martín, 24 cuotas que representan un capital social de $2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos)». El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la D.G.R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados:"TODO SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social", (Expte. Nº 16383, Año 2009). Neuquén, 15 de febrero de 2010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-02-10

ESTABLECIMIENTO KETRAWE S.R.L.

Por Acta Notarial N° 00343934 de fecha 29 de agosto de 2008, el socio Raúl Alberto Tabares, DNI N° 14.597.109, argentino, domiciliado en Ruta N° 234, V. V. Maipú, de la ciudad de San Martín de los Andes (Pcia. del Neuquén), cede 80 (ochenta) cuotas, de valor nominal pesos cien ($100) cada una, a favor del socio Jorge Horacio Bajamon, DNI N° 8.312.641, argentino, comerciante, de 57 años de edad, casado con Susana Sofía Rodríguez, DNI N° 5.933.402, domiciliado en la calle Miguel A. Camino N° 143, V. V. Maipú de la ciudad de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén); y cede 85 (ochenta y cinco) cuotas, de valor nominal pesos cien ($100) cada una, a favor del Socio Edgardo Fabián Cerezo, DNI N° 20.011.946, argentino, soltero, domiciliado en la calle Antonio Berni N° 544, V. V. Maipú de la ciudad de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén). El precio total de la transferencia es de pesos dieciséis mil quinientos ($16.500).

1p 19-02-10

C.G.M.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Julio César Chuquer, argentino, soltero, nacido el 12/05/1953, DNI N°10.595.560, de profesión comerciante, domiciliado en Estrella Construida A15 de Neuquén Capital; y Marta Silvia Carrera, argentina, soltera, nacida el 10/01/1954, DNI N°11.223.491, de profesión comerciante, domiciliada en Estrella Construida A15 de Neuquén Capital. Fecha del Instrumento de Constitución y Modificaciones: El Acta constitutiva se labró el 15/08/2007 y se modificó el 04/12/2008. Denominación: C.G.M Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Re-

gistro Público de Comercio. Objeto Social: El objeto de sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la actividad de refacción, mejoras, remodelación, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, relacionadas con sistemas de ascensores y elevadores mecánicos verticales. Capital Social: Se fija en la suma de $12.000, representado en 12 cuotas de $1.000; suscripto en la proporción siguiente: Julio César Chuquer 8 cuotas y Marta Silvia Carrera 4 cuotas; las cuales se integran en efectivo un 25% y el saldo en un plazo de 12 meses a partir de la inscripción de la sociedad. Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta, revistiendo el carácter de Gerentes, por el plazo que dure la sociedad, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550. Ejercicio Económico y Balance: La fecha de cierre del ejercicio económico a los fines de la confección de los estados contables se establece para el 31 de agosto de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: «C.G.M. Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social», (Expte. 13603/07). Subdirección, 12 de febrero del 2010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-02-10

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 04/10

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red Concesionada de las Provincias de: Buenos Aires (Distritos 1° y 19°), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zonas de sobrepasos prohibidos, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: $97.200.000,00 al mes de octubre de 2009.

Aperturas de Ofertas: Se realizará el día 16 de marzo de 2010 a las 12:00 horas.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 12 de febrero de 2010.

Plazo de Obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: $19.440,00.

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/38, (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Salón de Actos) - DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734/38, (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - DNV.

6p 29-01; 05, 12, 19, 26-02 y 05-03-10

———————

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

Licitación Pública Nº 001/10

Objeto: «Adquisición de dos camionetas tipo pick up, un camión de capacidad de carga 4500 kg. y una caja para camión».

Fecha y Lugar de Apertura: 03 de marzo de 2010, 11 horas, en la Planta Baja de la Municipalidad de Centenario, sito en San Martín e Intendente Pons de Centenario.

Venta de Pliegos: Desde el 12 de febrero hasta el 02 de marzo de 2010, en la Dirección de Re-

caudaciones y Patentamiento, sito en calle Intendente Pons y San Martín, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: $1.000.

Informes/Consultas: Departamento de Compras. Tel./Fax: (0299) 489-3805 - Correo Electrónico: compras@centenario.gov.ar.

3p 12, 19 y 25-02-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 27/2009

"Adquisición de Luminarias y Columnas Metálicas"

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 26 de febrero de 2010 a las 12 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Primer Piso, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Desde el 12 y hasta el 25 de febrero de 2010, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

1p 19-02-10

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 51/2009
Ejercicio 2009

Nombre del Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 77851/2009 (D.N.).
Rubro Comercial: Alimentos.
Objeto: Adquisición de artículos de almacén.

Consulta , Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección:

1) Dirección Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (CP-1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Prisión Regional del Norte (U.7) - Av. Las Heras 1555 - Resistencia - Chaco. 3) Cárcel de Formosa (U.10) - Av. 25 de Mayo 401 - Pcia. de Formosa. 4) Colonia Penal de Presidencia Roque Saenz Peña (U.11) - Av. Servicio Penitenciario Federal s/n - Saenz Peña - Pcia. del Chaco. 5) Colonia Penal de Candelaria (U.17) - Fray Ruíz de Montoya s/nº - Candelaria. 6) Instituto de Seguridad y Resocialización (U.06) - Av. 9 de Julio Nº 397 - Rawson - Pcia. de Chubut. 7) Colonia Penal de Viedma (U.12) - El Salvador s/nº - Viedma - Pcia. de Río Negro. 8) Cárcel de Esquel Subalcaide Abel Rosario Muñoz (U.14) - Av. Ameghino Nº 2.202 - Esquel - Pcia. de Chubut. 9) Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) - Pueyrredón 1099 - Santa Rosa - Pcia. La Pampa. 10) Prisión Regional del Sur (U.09) - Entre Ríos Nº 303 (8300) - Pcia. del Neuquén.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario:

1) De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 3) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 4) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 5) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 6) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 7) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 8) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 9) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 10) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 16/03/2010 - 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la firma comercial, Nº de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y Nº de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Licitación Pública Nº 53/2009
Ejercicio 2009

Nombre del Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 57535/2009 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna, carne vacuna deshuesada, pollos y chorizos.

Consulta , Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) - Pueyrredón 1099 - Santa Rosa - Pcia. La Pampa. 3) Prisión Regional del Sur (U.09) - Entre Ríos Nº 303 (8300) - Pcia. del Neuquén.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la O.N.C..

Plazo y Horario:

1) De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 3) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 15/03/2010 - 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación

respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la firma comercial, Nº de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y Nº de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

1p 19-02-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 28/2009

«Adquisición de hormigón elaborado tipo H17 y hormigón H25 con cemento Puzolánico».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 17 de febrero de 2010 a las 12 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Primer Piso, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Desde el 4 y hasta el 16 de febrero de 2010, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

2p 12 y 19-02-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 29/09
Expediente Nº 4420-41882/09

Objeto: Insumos del rubro nutroterápicos.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: Pesos tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta ($3.488.550,00).

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 04 de marzo de 2010 – Hora: 10:00 - Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 30/09

Expediente Nº 4420-42470/2009

Objeto: Insumos del rubro odontología.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: Pesos ochocientos cuarenta mil ($840.000,00).

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 05 de marzo de 2010 – Hora: 11:00 - Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - calle Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 31/09

Expediente Nº 4420-43045/2009

Objeto: Insumos del rubro antisépticos.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: Pesos cuatro millones quinientos mil ($4.500.000,00).

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 04 de marzo de 2010 – Hora: 13:00 - Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - calle Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

1p 19-02-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 004/10

La Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones por Cuenta y Orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria - Ley 2615) llama a Licitación Pública N° 004/10.

Objeto: Construcción e instalación de tanques para combustibles.

Destino: Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia del Neuquén.

Monto Estimado: $311.454,00 (pesos trescientos once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro).

Valor del Pliego: $200,00 (pesos doscientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 23, 24 y 25 de febrero de 2010, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén en el horario de 09:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras), sito en calle Salta N° 395, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, sito en Belgrano Nº 398, Piso 8 de la ciudad de Neuquén, el día 4 de marzo de 2010 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública - sito en Salta Nº 395 de la ciudad de Neuquén.

1p 19-02-10

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN COOPERADORA VIVERO PROVINCIAL HUINGAN-CÓ

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Vivero Provincial Huingan-có, convoca a sus socios a la XIX Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 05 de marzo del 2010, a las 12,00 hs, en Instalaciones del Vivero Provincial Huingan-có, sito en su sede social de Avda. Temístocles Figueroa s/n de la Localidad de Huingan-có. De acuerdo a lo establecido en los artículos 14,34 y 35 del Estatuto Social y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para suscribir el Acta en conjunto con el Sr. Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora del Vivero Provincial Huingan-có.

2- Lectura del Acta N° 242/09 en la que se dan por aprobado los estados contables y se decidió convocar a Asamblea Anual Ordinaria.

3- Razones por las cuales se convoca fuera de término.

4- Tratamiento del Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Memoria Anual, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de cuentas por el Ejercicio finalizado el 30 de junio del 2009.

5- Renovación de cargos de tesorero, pro-tesorero, 1er Vocal titular y los tres Vocales suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas.

6- Ingresos de nuevos socios.

7- Otros temas relacionados a la Institución.

Huingan-Có, 09-02-2010

Fdo. Claudio Contreras, Presidente, Asociación Cooperadora Vivero Provincial Huingan-có.

1p 19-02-10

SHOPPING NEUQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el N° 163, Folio 767/778, Tomo V, Año 1989 el 25/03/1989 convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de marzo del 2010 a las 14:00 horas, en la sede social sita en Rivadavia 386, Neuquén, Provincia del Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para fir-

mar el Acta de la Asamblea;

2- Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término;

3- Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/03/2009;

4- Consideración del destino del resultado del Ejercicio Económico finalizado el 31/03/2009;

5- Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio económico finalizado el 31/03/2009;

6- Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de su remuneración por el Ejercicio Económico finalizado el 31/03/2009;

7- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;

8- Consideración de la reforma del Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social por cambio de la fecha de cierre de ejercicio;

9- Autorizaciones.

Firmado: Hugo Lapilover, autorizado por Acta de Directorio del 9 de febrero del 2010.

1p 19-02-10

COOPERADORA PRODANZA PATAGONIA

Asamblea Ordinaria

La Cooperadora Prodanza Patagonia de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 2 de marzo a las 12:30 hs. en la sede de la misma, ubicada en calle Planas 165, Nqn. Capital.

Temario:

Presentación de Balance.

Revisión de cuentas.

Organigrama de Actividades.

1p 19-02-10

EDICTOS

Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51-2° Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«IADEP c/Cámara de Productores Agropecuarios y Afines de Senillosa y Otros s/Preparación de la Vía Ejecutiva», (Expte. Nº 343183/6),** cita a Sr. Opazo Nélson I., D.N.I. Nro. 13.970.501, para que en plazo de diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento (Arts. 525, 526, 528 CPCyC). Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

4p 05, 12, 19 y 26-02-10

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría Civil, comunica por dos días, en los autos:**«Banco de la Nación Argentina c/Santana Ricardo y Otra s/Ejecutivo», (Expte. 818 - Fº 21 - Año 1992),** que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día viernes 26 de febrero de 2010 a las 10:30 horas, en el local de calle Carlos Gardel Esquina Berbel N° 632 de la ciudad de Cutral Có, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se designa como: Lote 4, Mza. 8, Nomenclatura Catastral 09-31-64-5226, Matrícula 27543 del Depto. Confluencia. Medidas: 13 mts. de frente por 25 mts. de fondo con una sup. aprox. de 325 mts2.. Deudas: Retributivo $120 y agua (cisterna) $30,75 al 30/06/09. Rentas: $247,66 al 1/09/09. Condiciones: Con la base de $9.858,68 al contado y mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se hace saber que los impuestos, tasa y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se devenguen hasta la tradición estarán a cargo del vendedor. Estado del Inmueble: Se encuentra ocupado por la Sra. Carina Cicotti, como inquilina, con un hijo. Mejoras: Ubicado en la ciudad de Plaza Huincul, Pcia. del Neuquén. Las mejoras consisten en su frente reja de caño con portón de caño, casa de uso familiar compuesta de 3 dormitorios, 2 baños uno

de ellos en suite, living-comedor, cocina y un garaje, todo construido en materiales tradicionales de ladrillo con revoque a la cal y pintura, piso cerámico y aberturas de chapa. Exhibición: Acompañados únicamente por el Martillero de las 9:00 hasta las 10:15 hs. antes del remate, previa entrevista. Se hace saber a los interesados, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de la subasta. Informes: En la oficina del Martillero sita en calle V. Chrestía N° 132 de esta ciudad de Neuquén o al Cel. 156372929. Mail: martillerosarraf@hotmail.com.ar. Neuquén, Secretaría, 10 de febrero de 2010. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 12 y 19-02-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, sito en calle Rivadavia 211, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Juez, Dra. Paula I. Stanislavsky, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Roberto Flórido Asad, en autos: **«Roberto Flórido Asad s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 390451/09)**. Publíquense edictos por tres días en el el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 19-02-10

La Dra. Nancy N. Vielma, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Freire y Misiones, 1° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. María Cecilia Gravino, en los autos: **"El Cóndor Automotores S.A. c/Alarcón Jesús Liborio s/Ejecución Prendaria", (Nro. 26415/1999)**, que la Martillera Noemí Sofía Vallejos Rodríguez, Mat. Prov. N° 36, rematará el día 25 de febrero de 2010 a las 10:30 horas, la cual se llevará a cabo en Gardel Esq. Berbel, Casa Nº 623, B° Central de Plaza Huincul; Un rodado dominio SFO 812, marca Renault, modelo 11 TS, Sedan 5 Ptas., año modelo 1985, chasis Renault N° 373-01204, sin motor, en el estado en que se encuentra. Deudas Municipalidad de Cutral-Có al 30/11/09 por $168,69, a cargo del comprador. Condiciones: Sin base al contado efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Son a cargo del comprador las deudas y gastos posteriores al remate. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Informes: Tel.: 0299-4968909, Cel. 156303213, email: ma rnsvalle@copelnet.com.ar. Exhibición: Una hora antes de la subasta o coordinar con la Martillero actuante. Cutral-Có, 5 de febrero de 2010. Fdo . Dra. María Cecilia Gravino, Secretaria.

1p 19-02-10

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo -por Subrogación Legal- del Juzgado Civil Nº 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora J. Isassi, sito en Rivadavia 205 - 6º Piso, en autos: **"Martínez Ana Josefa s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 402567/9)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ana Josefa Martínez, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 02 de febrero de 2010. Fdo. Dra.María Fernanda Orozco Reynals, Prosecertaria.

1p 19-02-10

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, notifica por este medio al Sr. Patricio Andrés Lara, D.N.I. 7.250.649, la providencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Lara Patricio Andrés s/ Ejecutivo», (Expte. N° 5067-116-2008)** que en su parte pertinente dice: «Zapala, 8 de abril de 2008 ... líbrese mandamiento de pago, embargo y citación de remante, ... hasta hacer efectivo el pago de la suma de pesos mil ochocientos uno con ochenta y ocho centavos ($1.801.88) que se reclama por capital con más la suma de pesos un mil ($1.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y

costas. En defecto de pago, deberá trabarse embargo sobre bienes del demandado hasta cubrir las sumas indicadas, y se lo citará para oponer excepciones legales dentro del plazo de cinco (5) días...» Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez .... Y otra: «Zapala, 12 de noviembre de 2009 ... practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 10 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia ...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 07 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 19 y 26-02-10

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Min. 1, sito en Rivadavia 205, Piso 2 de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ulloa Zambrano Juan Luis, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Ulloa Zambrano Juan Luis s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 394297/9)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén por tres días. Neuquén, 14 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 19-02-10

La Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205/211, Piso 3ero., Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores y/o los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Gerardo Luis Heavey, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Heavey Gerardo Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 356361/07)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 9 de noviembre de 2007. Fdo. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

1p 19-02-10

La Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, sita en calle Leloir 810 de la ciudad de Neuquén Capital, en autos caratulados: **"Agente Escalona José Antonio s/ Presunto Abandono de Servicio", (Expediente N° 003-0012467/09)**, cita, llama y emplaza por el término de tres (3) días al agente José Antonio Escalona, DNI N° 20.291.874, para que se presente ante esta Dirección a los efectos de notificarse de la Resolución de Presidencia N° 469/09, de iniciación de sumario. Publíquese por tres (3) días. Fdo.) Mónica de las Mercedes Fuentes, Instructor. Neuquén, 5 de febrero de 2010. Fdo.) Mónica de las M. Fuentes, Jefe Departamento de Instucción de Sumarios.

1p 19-02-10

La Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, sita en calle Leloir 810 de la ciudad de Neuquén Capital, en autos caratulados: **"Agente Escalona José Antonio s/ Presunto Abandono de Servicio", (Expediente N° 003-0012467/09)**, cita, llama y emplaza por el término de tres (3) días al imputado José Antonio Escalona, DNI N° 20.291.874, a los efectos de prestar Declaración Indagatoria Administrativa en autos, so pena de dársele por decaidos los derechos establecidos en la Ley 1284, fijándose domicilio para todas las notificaciones y efectos legales en esta Dirección. Publíquese por tres (3) días. Fdo.) Mónica de las Mercedes Fuentes, Instructor. Neuquén, 5 de febrero de 2010. Fdo.) Mónica de las M. Fuentes, Jefe Departamento de Instucción de Sumarios.

1p 19-02-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Nieves Sandoval, DNI 2.658.672 y Bibero Cruz del Carmen, DNI 2.046.014, en autos: **"Sandoval José Nieves y Bibero Cruz del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 7317 - Año**

9). Publíquese por tres días en «Río Negro» y en el Boletín Oficial. Secretaría, 18 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 19-02-10

Juzgado Civil Nº 1 de Zapala, sito en Etcheluz Nº 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº 1, en autos: **"Tassone Antonio s/ Sucesión ab- intestato", (Expte. N° 7634 - Año 2009)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Antonio Tassone. Publíquese por tres días. Secretaría, 3 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 19-02-10

Juzgado Civil de Zapala, sito en Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº 1, en autos: **"González Héctor Vicente s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 7610 - Año 2009),** cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Héctor Vicente González. Publíquese por tres días. Secretaría, 2 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 19-02-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 2° Piso de esta ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Fox Teresa s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 396343/9),** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Fox Teresa. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario Río Negro. Neuquén, 27 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 19-02-10

Alejandra Cristina Bozzano, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2 de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, con domicilio en calle Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Vilurón y Clara Rosa Aravena, para que en el término de treinta días, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"Vilurón Pedro y Otro s/Sucesión", (Expte. 401497/9).** El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 07 de diciembre de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 19-02-10

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 2° Piso de Neuquén Capital, declara abierto el juicio sucesorio de Cortés Celestino y Núñez Olegaria; publíquense edictos por tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Cortés Celestino y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 390208/9)**. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza. Secretaría, 27 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 19-02-10

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne Victoria San Martín Villablanca, Secretaría 2 (Dos) a cargo de la Dra. Paula Beatriz Castro Liptak, sito en calle Etcheluz Nº 644 de la ciudad de Zapala, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Jara, Modesta (DNI F2.938.917), para que en el plazo de 30 (treinta)días lo acrediten en autos caratulados: **"Jara, Modesta s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 7657/9)**. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 12 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 19-02-10

La Dra. Magdalena I.T. Foccacia, Juez Subrogante del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica por dos días en los autos:

«Banco Francés S.A. c/Villanueva Rodolfo s/ Ejecución Hipotecaria», (Expte. 279012/02), que el Martillero Roberto E. Sarraf, procederá a la apertura de sobres del «Concurso Privado de Precios» el día jueves 25 de febrero de 2010 a las 11 horas, en la sede del Juzgado sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 3° Piso de esta ciudad de Neuquén, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que se designa como Lote 9-b de la Mza. B, Chacra 112, Nomenclatura Catastral 09-20-69-2329, Matrícula N° 4276 del Dpto. Confluencia. Sup. 500 mts2.. Deudas: Rentas $6.023,93 al 27/10/09, Agua $4.627,99 al 30/10/09 y Retributivos $3.046,75 al 31/10/09. Condiciones: Con la base $51.028,92 al contado y mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador a favor del Martillero, sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto de la apertura de sobres. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobado el concurso de precios. Estado del Inmueble: Se encuentra ocupado, por el demandado, Sra. y sus cuatro hijos y sus respectivos cónyuges y sus hijos en calidad de propietarios. Mejoras: Inmueble ubicado sobre calle Primeros Pinos N° 75 de esta ciudad de Neuquén, casa de uso familiar compuesta de PB: Entrada living, cocina comedor con un jardín de invierno y baño, en PA: Dos dormitorios y baño, tiene entrada para auto, un dpto. de un dormitorio, con cocina comedor y baño, en el fondo del inmueble otro dpto. de un dormitorio cocina comedor y baño con lavadero y patio en fondo, todo construido en materiales tradicionales con piso cerámico, paredes con revoque a la cal y pintura, todo en buen estado de uso y conservación, cuenta con los servicios de luz, gas y agua. Se hace saber a los compradores que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta. Ofertas Bajo Sobre Cerrado: Concurso privado de precios que se regirá por las siguientes condiciones: 1) Se deja constancia en los edictos, así como en toda propaganda adicional del remate que se efectúe con autorización del Tribunal, del nuevo trámite de realización del inmueble, el cual se desarrollará en un único acto, admitiéndose como público sólo a los oferentes (conforme ptos. 7 y 6 respectivamente). Asimismo se hará constar el estado de ocupación y conservación del mismo. 2) La oferta deberá ser presentada en el Juzgado, formulada a través de un escrito que expresará: La carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la oferta. Deberán además consignarse los siguientes datos personales: Nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, número telefónico, de D.N.I. y estado civil fehacientemente acreditado. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse: Copia autenticada del estatuto o en caso de ser sociedades comerciales del contrato social, así como de los documentos que acrediten fehacientemente que el firmante es su representante legal. Las posturas que no cumplan todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas. 3) La oferta será colocada dentro de un sobre cerrado, cuyas características impidan la visión de su contenido. Éste deberá referenciar en su exterior: Carátula del expediente, el Juzgado interviniente y el remate al que se afecta, debiendo el interesado cruzar su firma en la solapa posterior, sobre la que se insertará el cargo de recepción por la Mesa de Entradas Única. 4) Asimismo deberán acompañarse dos cheques certificados: El primero en concepto de seña, por la suma equivalente al treinta por ciento (30%) de la oferta; y el segundo en concepto de comisión del Martillero, equivalente al tres por ciento (3%) de aquella. 5) El sobre deberá presentarse con una anticipación mínima de dos (2) días a la fecha de la subasta, a cuyo fin deberá el Martillero fijar fecha de remate de lunes a jueves. 6) Para la apertura y solemnidades del acto de subasta, el Martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en audiencia privada, la que se celebrará en la Secretaría del organismo -en día y hora a fijarse a propuesta del mismo-, quien procederá a la apertura de los sobres y a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas, ello en presencia de la Actuaria y los oferentes, quienes deberán concurrir al acto, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados -con expresa mención de tal circunstancia en el edicto-. Al efecto se labrará un acta, dejándose constancia del contenido de la oferta, datos del ofertante y del cargo de recepción impuesto en el sobre abierto. Las ofertas serán suscriptas por la Secretaria y

agregadas al expediente junto con el acta de remate. 7) Se deberá hacer expresa mención en los edictos que el acto de subasta será único, sin que exista posibilidad de mejorar la oferta. Asimismo se indicará que la oferta debe materializarse en cheque certificado, conforme lo ordenado en el pto. 4. 8) El Martillero resolverá la adjudicación al mejor postor, mencionándose en el Acta a los restantes oferentes en orden decreciente, conforme los montos de sus respectivas ofertas. En el hipotético caso de un empate entre dos o más posturas, se notificará a los oferentes empatados en el momento de la apertura, para que en el plazo de dos (2) días de notificados mejoren su oferta por el mismo procedimiento, resultando adjudicado el que haya hecho la más alta. 9) Hecha la adjudicación, el Martillero procederá dentro de las 24 horas a depositar el cheque librado en concepto de seña, en el Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa. Asimismo retirará el cheque correspondiente a su comisión. Una vez acreditado el primero de los cheques referidos supra, se resolverá la aprobación de la venta. Finalmente, dentro de los cinco (5) días seguidos a la notificación de la aprobación, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio. Hecho, se reintegrarán por Secretaría los cheques a los restantes oferentes. 10) Quedarán sin efecto la adjudicación y la aprobación de la venta si no se acreditase el cheque correspondiente a la seña o no se realizare el depósito correspondiente al saldo del precio. En cualquiera de estas circunstancias, a pedido de parte, se procederá a la adjudicación a favor del siguiente oferente, conforme el orden establecido en la nómina confeccionada oportunamente (pto. 8). 11) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Acompañados únicamente por el Martillero el día lunes 22 de febrero del 2010 de 17 a 18 hs. previa entrevista. Informes: Al Cel. 0299-156372929 ó a la oficina del Martillero sito en V. Chrestía N° 132 de esta ciudad de Neuquén. Mail: martillerosarraf@hotmail.com.ar. Neuquén, Secretaría, 11 de febrero de 2010. Fdo. Paula Ivana Rautenberg, Prosecretaria Relatora.

1p 19-02-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01. Letra: M. Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Mansilla Hugo Fabián - DNI N° 23.121.195. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1. Autos de Origen: **"Marín Ana Ester c/Mansilla Hugo Fabián s/Alimentos", (Expte. Nº 18909/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02. Letra: R. Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Ranguiman Mario - DNI Nº 25.374.464. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1. Autos de Origen: **"Aravena Brígida Isolina c/Ranguiman Mario s/Ejecución de Sentencia", (Expte. Nº 11313/9)**.

———————

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a la demandada en autos: **«Provincia del Neuquén c/Fanello Mercedes Azucena s/Apremio», (Expte. Nº 362683),** Sr/a. Fanello Mercedes Azucena, DNI 14.349.509, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Secretaría, 5 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Prosecretaria.

1p 19-02-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a la demandada en autos: **«Provincia del Neuquén c/Bozzala Nores s/ Apremio», (Expte. Nº 345049),** Sr/a. Bozzala Nores, Ced. Fed. Nº 1.196.337, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Secretaría, 3 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Prosecretaria.

1p 19-02-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a la demandada en autos: **«Provincia del Neuquén c/Farías Brigida Rosalia s/Apremio», (Expte. Nº 366394),** Sr/a. Farías Brígida Rosalia, DNI Nº 13.254.349, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Secretaría, 8 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Prosecretaria.

1p 19-02-10

El Juzgado de Primera Instancia Número Dos, Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. Nancy Vielma, Juez, Secretaría Nº 2 de Procesos Ejecutivos a cargo de la Dra. María Cecilia Gravino, sito Freire y Misiones, 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita a los herederos del Sr. Chandia Constancio, demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Chandía Constancio s/Apremio», (Expte. Nº 42746/6)**, para comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de habilitar al acreedor a la inciación del juicio sucesorio con intervención del organismo del estado que corresponda (conf. Arts. 3345, 3414 y C.C. del Código Civil). A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres (3) días. Secretaría, 4 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Maria Cecilia Gravino, Secretaria.

3p 19, 26-02 y 05-03-10

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Federica Miguelina Romano, DNI 0.755.629, en autos: **«Romano Federica Miguelina s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 401245/9).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 11 de febrero de 2010. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 19-02-10

Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, sito en Rivadavia 211, 7º Piso, con asiento en Neuquén, cita por treinta días a herederos y acreedores de Agüero Carlos Alberto, en autos caratulados: **"Agüero Carlos Alberto s/Sucesión ab- intestato", (Expte. N° 401246 / 09).** Publíquese por tres días. Neuquén, 05 de noviembre de 2009. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 19-02-10

La Dra. Elizabeth Garcia Fleiss, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única, con asiento en sus funciones en calle Rivadavia N° 205/11 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **«Vázquez Carlos Bienvenido s/Sucesión ab- intestato», (Expte. 398682/9),** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vázquez Carlos Bienvenido. Publíquese por tres días. "//Neuquén, 11 de septiembre de 2009. .... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial..., citando a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten ... (Fdo.) Elizabeth García Fleiss, Juez". Fdo. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 19-02-10

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de quien fuera en vida Don Daniel Héctor Pérez Valese, DNI 16.461.278, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: **«Pérez Valese Daniel Héctor s/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 401983/09),** en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno de la 1º Circunscripción Judicial de la Pcia. del Neuquén, con asiento de funciones en Rivadavia 205, 2do. Piso. Públíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 9 de febrero de 2010. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 19-02-10

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni de la ciudad de Neuquén, comunica por tres días en los autos: **«SERV 38 SRL c/Salas Marchant Mercedes del Pilar s/Ejecucion Prendaria», (Expte. 377459/08),** que la Martillera Pública Alicia Correa rematará el día miércoles 10 de marzo de 2010, a las 11:00 hs. en calle Linares y Ruta 22 de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor fábrica Peugeot Citroen Argentina S.A., marca Peugeot, modelo Partner furgón D PLC Confort, marca motor Peugeot, motor N° 10DXBE0032894 marca chasis Peugeot Nº 8AE5BWJZE7G511891, Año 2007, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Neuquén N° Tres bajo dominio GFT 592. Condiciones de Venta: Base $40.000; Al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: Patente de Rodado de la Municipalidad de Neuquén $3.715,55 al 22/11/09. Exhibición: 5/03/2010. Informes: Tel. 0299-156372057, e-mail: aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén, 08 de febrero de 2010. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

1p 19-02-10

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1284/09**, Neuquén, 30 de diciembre del 2009 - Visto: El Expediente N° 4742-007969/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén Resuelve: Artículo 1°: Apruébase el valor definitivo del Plan Habitacional «4 Viviendas Prototipo Dúplex 98, Bº Melipal de la localidad de Neuquén», quedando detallado de la siguiente manera: Tipología: Dúplex 2 dormitorios. Superficie (en m2) 50,60. Valor Definitivo: $25.047,00. Artículo *2°:* Dispóngase que la Dirección de Financiamiento y Cobranzas proceda a notificar a los adjudicatarios del plan el saldo total (devengado y a devengar) según sea el caso, poniendo en su conocimiento las distintas opciones de pago disponibles. Artículo 3°: Déjese expresa constancia que aquellos adjudicatarios que no acepten el valor definitivo de las viviendas ni opten por alguna de las alternativas de pago dentro del plazo que se establezca al efecto, quedarán comprendidos en el Artículo 13° de la Ley 2202. Dicha tramitación, una vez cumplida, deberá notificarse fehacientemente a la Dirección de Escrituración y Consorcios, a los fines de proceder a la transferencia de dominio del plan a favor de los adjudicatarios. Artículo 4°: Establézcase que los montos efectivamente abonados por los adjudicatarios que hayan cancelado a la fecha el valor de sus viviendas determinado con anterioridad, no serán pasibles de modificaciones ni a favor ni en contra del I.P.V.U.N.. Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

Testimonio Acuerdo N° 4486. Fecha 10 de Febrero de 2010. **XVI**. Jefe de la Secretaría de Informática sobre pedido prórroga locaciones de servicios. Visto y Considerando: Lo solicitado por

el titular del mencionado organismo, respecto a la necesidad de prorrogar por el término de un año las locaciones de servicios del Analista de Sistemas de Información Rodolfo G. Jacznik y del Lic. Alfredo D. Quiroga, en atención a la necesidad de continuar con los servicios que vienen prestando los mencionados profesionales, en la implementación de los proyectos del Sistema Dextra y Gobierno Electrónico, que forman parte del Plan Estratégico Infomático presentado a este Tribunal. Luego de un intercambio de opiniones, de conformidad fiscal, se Resuelve: 1º) Prorrogar el contrato de locación de servicios suscripto con el Analista de Sistemas de Información Rodolfo Gabriel Jacznik, DNI 21.828.158, por el término de un año a partir del 1 de marzo del 2010. 2º) Prorrogar el contrato de locación de servicios suscripto con el Lic. Alfredo David Quiroga, DNI 16.329.266, por el término de un año a partir del 1 de marzo del 2010. 3º) Facultar a Presidencia para suscribir los correspondientes contratos. 4º) Encuadrar las presentes contrataciones directas en las disposiciones del apartado c), del inciso 2), del Artículo 64 de la Ley N° 2141. 5°) Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. 6°) Notifíquese y Cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Oscar Massei, Presidente; los señores Vocales Ricardo T. Kohon, Antonio G. Labate y Lelia Graciela Martínez de Corvalán; el Sr. Fiscal ante el Cuerpo, Dr. Alberto M. Tribug; el Sr. Defensor Dr. Alejandro T. Gavernet; con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Van Der Walt. Secretaría, 12 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Elisa Cristina Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 19-02-10

AVISOS

ECOR S.A.

Acta Directorio Nº 55

En la ciudad de Neuquén Capital, a los 15 días del mes de diciembre de 2007, siendo las 16:00 horas, se constituyen en la sede social de ECOR S.A., sito en calle Carlos H. Rodríguez 330, 5° Piso de esta ciudad los miembros del Directorio, con la presencia del Sr. Rezzónico Roberto Matías; la Sra. Toloza Guarda Carmen Alejandra y Juana Carmen Rezzónico, para dar por iniciada la presente reunión. Abierto el acto, la señora Presidente expone que la reunión tiene por objeto examinar la documentación prevista en los Arts. 63 y 66 y dar cumplimiento al Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, en relación al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007. Indica que los Directores tienen en su poder toda la documentación relativa al ejercicio social que se ha de considerar por habérseles hecho llegar con la debida antelación. El señor Rezzónico Roberto Matías propone que dado el conocimiento que todos tienen de la documentación, se apruebe la misma. Con la conformidad de los presentes se aprueban los siguientes documentos y estados contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Notas del ejercicio económico mencionado. A continuación se resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria con carácter unánime a celebrarse el día 31 de diciembre de 2007 a las 18:00 horas, en su sede social, sita en calle Carlos H. Rodríguez 330, 5° Piso de Neuquén Capital, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y planillas anexas correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 31 de agosto de 2007. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Fijación de la retribución por funciones Técnico-Administrativas de los miembros del Directorio. 5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio por el período contable. 6) Designación miembros del Directorio por el término de tres años. No habiendo otro tema por tratar, siendo las 16:45 hs. se da por levantada la presente reunión. Firman al pie la señora Carmen Alejandra Toloza Guarda y el señor Roberto Matías Rezzónico.

Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 22

En la ciudad de Neuquén Capital, a los 31 días del mes de diciembre del año 2007, siendo las 18:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria en la sede social Carlos H. Rodríguez Nº 330 de la ciudad de Neuquén, los accionistas que representan la totalidad del capital social de ECOR S.A., cuyas firmas figuran en el Registro de Asistencia a Asambleas, a fin de tratar el Orden del Día que figura en la convocatoria respectiva. La señora Presidente manifiesta que la Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del Art. 234 de la Ley 19550. A continuación se pone a consideración el primer punto del Orden del Día que dice: «Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea». Por unanimidad se resuelve que todos los presentes suscriban el Acta. Se pasa a considerar el segundo punto que dice: «Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 15, cerrado el 31 de agosto de 2007» la Asamblea considera que habiéndose entregado con antelación suficiente a todos los accionistas la Memoria, los Estados Contables y Anexos respectivos, no es necesario la lectura de los mismos, tampoco se tiene por parte de los accionistas observaciones que efectuar de ninguna naturaleza y como también se cuenta con el informe favorable del Auditor, se resuelve por unanimidad la aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al Ejercicio Número 15, cerrado el 31 de agosto de 2007. En relación al tercer punto: “Tratamiento del Resultado del Ejercicio”. Durante el Ejercicio Económico Nº 15 cerrado el 31 de agosto de 2007, la sociedad obtuvo una utilidad de pesos quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con setenta y un centavos ($545.488,71). Se debate el tema, resolviendo que dicha utilidad pase a formar parte de los resultados acumulados de la sociedad. Para dar tratamiento al cuarto punto: «Fijación de la retribución por funciones Técnico-Administrativas de los miembros del Directorio». Puesto a consideración este punto, se decide que habida cuenta que la remuneración actual fue fijada en el año 2005, implicando ello que se resuelve establecer un nuevo monto por funciones Técnico-Administrativas elevándolo a partir del mes de septiembre 2007 a la suma de pesos seis mil ($6.000,00) para la Presidente y pesos seis mil ($6.000,00) para el Vicepresidente. Se pasa a considerar el punto 5 que dice: «Aprobación de la gestión realizada por el Directorio por el periodo contable considerado». En relación a este tema se resuelve por unanimidad aprobar la gestión del Directorio. Seguidamente se trata el punto 6 «Designación miembros del Directorio por el término de tres años». La accionista señora Carmen Alejandra Toloza Guarda, toma la palabra y manifiesta que dado que está por expirar el mandato del actual Directorio, corresponde designar nuevos Directores, por lo que propone lo siguiente: Señora Carmen Alejandra Toloza Guarda y señor Roberto Matías Rezzónico como Directores Titulares, y Juana Carmen Rezzónico como Director Suplente, proponiendo la continuidad de los cargos en el Directorio, de la siguiente manera: Presidente: Señora Carmen Alejandra Toloza Guarda; Vicepresidente: Señor Roberto Matías Rezzónico y Director Suplente: Juana Carmen Rezzónico, quienes aceptan la designación. El vencimiento de los mandatos operará el 31 de diciembre de 2010. La moción de la señora accionista es aceptada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la asamblea, siendo las 19:30 horas del día arriba indicado. Firman al pie la señora Carmen Alejandra Toloza Guarda y el señor Roberto Matías Rezzónico.

1p 19-02-10

CONSEJO REGULADOR
DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN
CHIVITO CRIOLLO DEL NORTE NEUQUINO
ASOCIACIÓN CIVIL

La Asociación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Chivito Criollo del Norte Neuquino, con Personería Jurídica N° 446/06, con domicilio legal en calle Mitre 36 de la ciudad de Chos Malal, teléfono 02948-422456, correo electrónico: chivitocriollodelnorteneuquino@gmail.com, comunica: Que ha solicitado ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a través de la Secretaría de Agricultura, Ga-

nadería y Pesca el reconocimiento de la Denominación de Origen «Chivito Criollo del Norte Neuquino» con el propósito de promover, defender y proteger la actividad caprina, el modo de vida y el sistema de producción del criancero trashumante desarrollado en la totalidad de los Departamentos Minas y Chos Malal y en parte de los Departamentos Pehuenches, Ñorquin, Añelo y Loncopue de la Provincia del Neuquén; Que podrán acceder a este reconocimiento todos los chivitos menores de un año que cumpliendo con el protocolo de calidad establecido y siendo de la raza criolla neuquina, sean criados por productores trashumantes del área geográfica mencionada y que, incorporándose a La Asociación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Chivito Criollo del Norte Neuquino, comercialicen sus animales a través de socios matarifes y sean faenados en establecimientos frigoríficos tipo B o superior radicados dentro del área de la Denominación de Origen.

Fdo. Baldemar Vázquez, Tesorero. Argentino Vázquez, Vicepresidente.

1p 19-02-10

INCOMAT S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento de fecha 07 de septiembre de 2009 y Anexo Modificatorio de fecha 23 de noviembre de 2009, el socio Ernesto Fabián Aguirre, DNI 17.673.480, nacido el 25 de marzo de 1966, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en San Luis número 348, 2do. Piso, Departamento D de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén ha cedido la cantidad de dos mil (2000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez ($10) cada una, que representan el cien por ciento (100%) de su participación en la mencionada sociedad, a la señorita Ángela Jimena Zinni, DNI 30.588.220, nacida el 25 de febrero de 1984, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Belgrano número 725 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. El señor Ernesto Fabián Aguirre, mediante acta de reunión de socio número 03 de fecha 07 de septiembre de 2009 ha renunciado al cargo de gerente y en su reemplazo se ha designado a la señorita Maria Natalia Zinni.

1p 19-02-10

La Agrim. Paula Garay comunica que el día 26 de febrero próximo, a partir de las 11:00 hs., dará comienzo a las operaciones de **mensura de la parcela denominada: Parte de los Lotes 30 y 31, Sección XXIV, Paraje Nace el Agua, Santo Tomás del Departamento Collón Curá;** s/Expte. N° 4804-00134/2009 de la Subsecretaría de Tierras de la Provincia del Neuquén. Fdo. Paula Garay, Agrimensora.

1p 19-02-10

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PICÚN LEUFÚ

Decreto Nº 110/10

Picún Leufú, 11 de febrero de 2010

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución Nro. 001/10 de fecha 11/01/2010 del Honorable Concejo Deliberante de Picún Leufú; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo normado por la Ley 53 se procedió a designar al Presidente del Concejo Deliberante de esta localidad, Dn. Carlos Alfredo Casteblanco a cargo de la Intendencia Municipal, en forma transitoria y hasta que asuma el nuevo Intendente, que surgirá de las elecciones a realizarse.

Que por imperativo constitucional -4º Párrafo del Artículo 277- se debe convocar a una nueva elección para cubrir el cargo de Intendente Municipal a realizarse dentro de los noventa (90) días hábiles.

Que resulta necesario dictar la norma legal pertinente de conformidad a la legislación vigente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PICÚN LEUFÚ DECRETA:

Articulo 1°: Convóquese para el día 09 de mayo del año 2010, a los electores de la localidad

de Picún Leufú a elecciones extraordinarias para elegir el cargo de Intendente Municipal para completar el mandato iniciado el 10/12/2007 y por el resto del período hasta el 10/12/2011.

Artículo 2°: El Acto eleccionario se llevará a cabo el día fijado en el Artículo 1º del presente Decreto, en el horario y lugares que oportunamente designen las autoridades electorales.

Articulo 3°: Notifíquese del presente a la Justicia Electoral Provincial para su conocimiento y demás efectos.

Articulo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de esta norma será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º: El presente Decreto será referendado por el Jefe de Gabinete y los Secretarios del Departamento Ejecutivo.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, y oportunamente archívese.

Fdo. Carlos Casteblanco, Presidente Honorable Concejo Deliberante Picún Leufú a/c Intendencia. Jorge A. Aravena, Jefe de Gabinete, Municipalidad de Picún Leufú. Alfredo Ramón Cottet, Secretario de Hacienda Municipalidad de Picún Leufú.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas

3008/09 - Aprueba por vía de excepción la subdivisión del Lote 18, Colonia San Francisco.

3021/09 - Rectifica la Ordenanza 2690/08, cambiando los nombres erróneos de los titulares.

3023/09 - Adjudica en venta Parcela 37, Manzana A 7, Parque Industrial.

3024/09 - Adjudica en venta Parcela 13B, Manzana A5, Parque Industrial.

3025/09 - Adjudica con opción a compra Parcela 8, Manzana A4, Parque Industrial.

3026/09 - Deja sin efecto adjudicación predio de la Manzana A8 Parque Industrial.

3027/09 - Impone la nominación de «Las Calandrias» a la calle Código 004-285 y «Los Zorzales» a la calle Código 004-287.

3035/09 - Condona el pago de Servicios Retributivos y Saneamiento a contribuyentes varios.

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág.2

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 2 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 4 a 23

Normas Legales - Pág. 23 a 24

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección